

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 5.067 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Rural – PRODER y el Programa de Oficina de Asuntos Indígenas, para el año 2015.

3. El Decreto Alcaldicio N° 935 de fecha 30 de Marzo de 2015, que modifica Decreto Alcaldicio N° 5.067 de fecha 31 de Diciembre de 2014, ejecución del Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2015.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Mejoramiento de Infraestructura Avícola para Gallinas Kolloncas, a ser desarrollada en sector rural Bollilco.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro Avícola que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumo, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en manejo de Aves, así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en Manejo de Aves de Corral donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

3.- La necesidad de implementar una capacitación con identidad y pertinencia cultural, regional y comunal para los usuarios de la Dirección Rural.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Mejoramiento de Infraestructura Avícola para Gallinas Kolloncas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica del Programa PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases solo inscripción y posterior evaluación técnicas de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Mejoramiento de Infraestructura Avícola para Gallinas Kolloncas
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Implementar un área de esparcimiento para la adecuada crianza y desarrollo de plántulas de alto valor genético de gallinas kolloncas, con el fin de rescatar la raza originaria de la región.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 10 usuarios del Programa PRODER en: Capacitar en manejos correctos en distintas etapas del proceso productivo de las gallinas Kolloncas. Construir recinto y gallinero para el bienestar de las aves.

Cobertura estimada	10 usuarios del Programa PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo día 20 de Agosto de 2015.
Gasto programado	\$4.000.000. (cuatro millones de pesos) <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios \$380.000.- - Materiales e insumos \$3.595.000.- (clavos, cemento, fierro liso, madera dimensionada, zinc, grapas, cerrojo carcelero, rollos de malla, alambre pua, fieltro, alcayata, cordon STV, foco alojeno, enchufes, bebederos, comederos). - Manuales escritos \$10.000.- - Certificados \$15.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$4.000.000.- Centro de Costo 14.16.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



4.